



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

LPLSC 57/2025

“MATERIAL DE FERRETERÍA” (1ra. Vuelta)

PORTADA

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	20/08/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	13 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	NO APLICA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	01/09/2025
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	METODO DE EVALUACIÓN	BINARIO
ADJUDICACIÓN	TODO A UN PROVEEDOR	NO. DE PROCESO LICITATORIO:	<i>LPLSC 57/2025</i>
TIPO DE ANEXO	PÚBLICO	ANTICIPO	NO APLICA
Fecha:	EL DÍA: NO APLICA		
Hora:	A LAS: NO APLICA		

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS:			
FUENTE:	605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 404 INGRESOS PROPIOS	EJERCICIO:	2025.

CALENDARIO

FECHA DE PUBLICACIÓN:	20/08/2025
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	01/09/2025
----------------------------------------------------------	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	A PARTIR DEL:
	20/08/2025
	HASTA EL:
	25/08/2025
A LAS: 12:00 HORAS	
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	UNICECO
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	
FECHA:	01/09/2025
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 09:00 HORAS
	A LAS: 13:00 HORAS
HORA DE INICIO DEL ACTO:	13:00 HORAS
LUGAR:	AV. ALCALDE N. 1220 COL. MIRAFLORES, CP 44270, GUADALAJARA JALISCO 1ER. PISO

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	28/08/2025
HORARIO DE REGISTRO:	NO APLICA
	NO APLICA
HORA DE INICIO DEL ACTO:	12:00 HORAS
LUGAR:	UNICECO

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO:	
FECHA	05/09/2025 <small>CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.</small>
PUBLICACIÓN DIGITAL:	TRANSPARENCIA

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	FECHA:
LUGAR:	NO APLICA	
	HORA:	
	NO APLICA	

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	FECHA:
LUGAR:	NO APLICA	
	HORA:	
	NO APLICA	

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69 de la LCGECSEJM²; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM³; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM⁴; El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco emite las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovechamiento** mediante el uso de **recursos fiscales de origen y ejercicio fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Área requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases”, entendiéndose, por tanto, que es:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;
- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los

Órganos de Control;

- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Sistema DIF del Estado de Jalisco, Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco, C.P. 44270;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;
- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** reglamento de la ley de compras, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros estatales, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases

de licitación;

- 2.31 **Sobre Cerrado:** Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tipo de contrato:** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable:
 - 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
 - 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;
- 2.36 **UNICECO:** Unidad Centralizada de Compras.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de Compras de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se mencionan en el calendario de las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato Anexo 10 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria. En el que deberá incluir:

- a. Nombre del interesado.
- b. Nombre del representante o apoderado.
- c. Número de licitación pública.
- d. Pregunta.
- e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
- f. Firma.

4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.

4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. y formato PDF firmado por el representante legal al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.

4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas Compras de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1220, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

4.2 **Junta aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.

4.2.2 En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.

4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas o proposiciones dentro de un sobre cerrado cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.

i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.

ii. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas se deberá agregar su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.

iii. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4

iv. **Contenido.** deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición.**

b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el

LPLSC 57/2025 "MATERIAL DE FERRETERÍA"

Página 7 de 51

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.

- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito al Órgano Interno de Control, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un Servidor Público adscrito al Órgano Interno de Control (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.6 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección Jurídica del Sistema DIF del estado de Jalisco, ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1220, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.6.1 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

- 5.1 **Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Área requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.
- 5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicite el Área requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 9 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.
- 5.1.2 **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 9 – “Formato entrega de muestras”**.
- 5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la

licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 **Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Área requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 **Sobre la visita de campo:** el o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo. Deberá cumplir con lo señalado en las normas complementarias al protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y declaraciones de integridad y no colusión, que dice lo siguiente:

Artículo 19. Cuando en los procedimientos resulte necesario conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, la realización de actos públicos y visitas, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

- I. El acto público o visita se llevará a cabo en la fecha y hora que se hubiere documentado oficialmente, o bien, la que haya sido comunicada a los particulares por el o los servidores públicos responsables de la tramitación, atención o resolución de los procedimientos previstos en el presente ordenamiento;
- II. El servidor público obligado dará aviso por oficio o correo electrónico institucional a la Contraloría o al Titular del Órgano Interno de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado o al del Municipio correspondiente en el supuesto previsto en este Acuerdo, con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, a la realización del acto público o visita, señalando el lugar, fecha, hora, objeto de la misma y la información relacionada con el procedimiento de que se trate; caso en el que aquellos podrán designar a un representante para que asista al acto público o visita.
- III. Al inicio de cada acto público o visita, el servidor público responsable del mismo deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, empleo, cargo o comisión con el que participen.

5.3 **Requisitos del registro.**

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 12) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 **Requisitos de la proposición o propuesta.**

5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en

el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (ante INFONAVIT)
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
- i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
- j. Anexo 5 – Propuesta Económica (se deberá entregar impresa y en digital en una USB en formato Excel)
- k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
- l. Anexo 7 – Declaración de Estratificación
- m. Anexo 8 - Aportación 5 al Millar
- n. Anexo 9 – Muestras Físicas (**NO APLICA**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- o. Constancia de Visita de Campo (**NO APLICA**) **Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.**

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) Constancia de situación fiscal.
 - I. Emitido por el SAT.
 - II. Original.
 - III. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - I. Emitido por el IMSS.
 - II. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - III. Original.
 - IV. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - V. El documento deberá ser legible
- c) Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
 - i. El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

1) Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

3) Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.

5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.

- ii. Emitido por el IMSS
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original
 - v. El documento deberá ser legible
- d) Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:
- I. Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.
 - II. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).
- I. Emitido por el SAT.
 - II. En sentido positivo
 - III. Original.
 - IV. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - V. El documento deberá ser legible
- f) Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.
- I. Vigente.
 - II. Presentar en copia.
 - III. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como “**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**”.
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
 - I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por el Área requirente.
 - II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega **(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1).**
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el “Anexo 1” para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (ante INFONAVIT)
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
- i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
- j. Anexo 5 – Propuesta Económica (se deberá entregar impresa y en digital en una USB en formato Excel)
- k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
- l. Anexo 7 – Declaración de Estratificación
- m. Anexo 8 - Aportación 5 al Millar
- n. Anexo 9 – Muestras Físicas (**NO APLICA**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- o. Constancia de Visita de Campo (**NO APLICA**) **Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.**

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

- a. **Anexo 10 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 10 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.
- b. **Anexo 11 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 11 – Texto para fianza
- c. **Anexo 12 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 12 – Poder

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas, siempre y cuando hayan celebrado previamente un contrato de Joint Venture y exhiban este documento en su proposición; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, acorde a lo

establecido en el artículo 252 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- 6.1.1 La UNICECO, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.4 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.5 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.6 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.7 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 6.1.8 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.9 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.10 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “convocante”, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.11 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.
- 6.1.12 Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- 6.1.13 La falta de cualquier documento solicitado.
- 6.1.14 Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

6.2 **Criterios de adjudicación.**

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación

Se adjudicará a un solo licitante el cual deberá proponer la totalidad de las sub-partidas y cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1, para la adjudicación se considerará el total de su propuesta ofertada IVA incluido.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
 - 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
 - 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
 - 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
 - 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
 - 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.
- 6.4 **Criterios de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:
- I. **Puntos y Porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
 - II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.

- iii. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.
- d. Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:
 - 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la “CONVOCANTE”.
 - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
 - 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la “CONVOCANTE”.
 - 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección Jurídica de la “CONVOCANTE”, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Fray Antonio Alcalde #1220, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
 - 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos

contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
- a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de Participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes “bases”, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el departamento de Tesorería la “CONVOCANTE”, de conformidad con los lineamientos de la “CONVOCANTE”.

9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- Original y 3 copias del comprobante fiscal respectivo, en formato CFDI y XML. expedido a favor del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y el Área Solicitante.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- Copia de la orden de compra.
- Copia del “contrato”
- Copia de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente “bases”, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
- Memorando del área requirente solicitando el anticipo para el “proveedor”.
- Solicitud de pago emitida por el “ÁREA REQUIRIENTE” de la “CONVOCANTE” señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total.

9.1.2 Documentos para pago parcial o final

- Original y 3 copias del CFDI y XML, a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270,

R.F.C. SDI770210DE9 validada por el Área Requirente.

- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. 1 copia de la Orden de Compra.
- d. 1 copia del “contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)”
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y el Área Solicitante.
- f. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas del área requirente de la CONVOCANTE.

9.3 Una vez emitido el fallo de adjudicación, la CONVOCANTE se obliga a cumplir la contraprestación de pago al licitante adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Sistema DIF del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- 11.1.1 Conocer las bases que expida la CONVOCANTE para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.2 Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “PARTICIPANTE”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “BASES” y sus anexos, el “COMITÉ” podrá adjudicar al “PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” si así lo considera conveniente.
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;

- 11.1.6 Hacer o facultar a personal de la “CONVOCANTE” para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “PARTICIPANTES”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “RESOLUCIÓN” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “PROVEEDORES”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la adquisición de bienes.
- 11.1.7 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.8 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.9 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.10 Las descritas en el artículo 24 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas se aplicarán con forme a lo establecido en la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se podrá rescindir el “CONTRATO” a criterio de la “CONVOCANTE”

- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

- 13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
 - 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de

la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliera con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2 **Lugar:** Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Así como en el Órgano Interno de Control, en Avenida Fray Antonio Alcalde # 1220 Col. Miraflores CP. 44270 Guadalajara, Jalisco

15. Relaciones laborales:

- 15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en

ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

- 16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. A la Convocante o en caso de procesos con concurrencia, el área requirente o a la Unidad Centralizada de Compras, mismas que procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente, y será la misma quien informe a la Dirección Jurídica.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles, procediendo únicamente procederá la subcontratación cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación, cumpliéndose además el requisito de que se trate de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de los mismos, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público, y el Sistema DIF del Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito, acorde a lo ordenado en el artículo 15-D del Código Fiscal de la Federación y al ordinal 15 de la Ley Federal del Trabajo.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 La UNICECO podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:

- A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
- I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
En caso que el comité o la CONVOCANTE así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
- B. El comité o en su caso la CONVOCANTE podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
- I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir

los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1** – Propuesta Técnica
- b. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.
- c. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.
- d. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. Anexo 4 – Acreditación del Participante.
- e. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases (se deberá entregar impresa y en digital en una USB en formato Excel)
- f. Anexo 5 – Propuesta Económica.
- g. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.
- h. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 7 – Declaración de Estratificación
- i. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.
- j. **Anexo 9 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(NO APLICA).** Anexo 9 Formato de Muestras Físicas.
- k. **Anexo 10 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 10 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.
- l. **Anexo 11 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 11 – Texto para fianza
- m. **Anexo 12 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 12 – Poder.

**ANEXO 1
(TÉCNICO)**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1.	PIEZA	5	MEZCLADORA PARA LAVABO DE 4" CUELLO DE GANSO (CANTINERA) MEZCLADORA 4" PARA LAVABO, CUELLO BAR, MANERALES PALANCA, CUERPO DE LATÓN PARA MÁXIMA DURACIÓN, MANERALES METÁLICOS TIPO PALANCA, CUELLO Y CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CARTUCHO CERÁMICO DE SUAVE Y FÁCIL APERTURA
2.	PIEZA	26	MEZCLADORA ECONÓMICA PARA FREGADERO CUELLO LARGO 8" CROMADO COLOR PLATEADO
3.	PIEZA	5	MEZCLADORA ACERO INOXIDABLE 8" PARA FREGADERO, CUELLO CORTO
4.	PIEZA	7	LLAVE MEZCLADORA METÁLICA PARA LAVABO, 4", MANERALES Y LA CHAROLA ANTIOXIDANTE ESTÁN FABRICADOS PARA RESISTIR EL PASO DEL TIEMPO Y FACILITAR LA LIMPIEZA. EL CARTUCHO CERÁMICO PLÁSTICO REQUIERE UN MANTENIMIENTO MÍNIMO, GARANTIZANDO UNA OPERACIÓN SUAVE Y DURADERA. Y EL SISTEMA DE CONTROL DUOMANDO DE ¼ DE VUELTA PERMITE REGULAR CON PRECISIÓN EL FLUJO Y LA TEMPERATURA DEL AGUA CON UNA DISTANCIA DE 4" ENTRE LA CONEXIÓN DE AGUA FRÍA Y AGUA CALIENTE, ESTA LLAVE MEZCLADORA OFRECE UN AJUSTE IDEAL PARA ADAPTARSE A DISTINTOS LAVABOS.
5.	PIEZA	14	LLAVE DE CHORRO DE 1/2" ROSCA SALIDA 3/4". ROSCA DE ENTRADA DE 1/2"-. BRONCE
6.	PIEZA	5	LLAVE DE CHORRO DE 3/4", SIN PULIR, CUERPO DE BRONCE. ROSCA SALIDA 3/4" (19 MM). ROSCA DE ENTRADA 3/4" (19 MM). VÁSTAGO ASCENDENTE.
7.	PIEZA	12	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE 1/2 200 PSI, FABRICADO EN LATÓN, COLOR COBRE, OFRECE MAYOR DURABILIDAD, GARANTÍA DE 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESTA VÁLVULA ES PARA AQUELLAS LÍNEAS DONDE ES NECESARIO QUE PERMANEZCA TOTALMENTE ABIERTO O CERRADO EL PASO DEL FLUIDO. CUENTA CON PALANCA ERGONÓMICA, DE FÁCIL USO.
8.	PIEZA	11	VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE 3/4 200 PSI, FABRICADO EN LATÓN, COLOR COBRE, OFRECE MAYOR DURABILIDAD, GARANTIA DE 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESTA VÁLVULA ES PARA AQUELLAS LÍNEAS DONDE ES NECESARIO QUE PERMANEZCA TOTALMENTE ABIERTO O CERRADO EL PASO DEL FLUIDO. CUENTA CON PALANCA ERGONÓMICA, DE FACIL USO.
9.	PIEZA	50	TAQUETE PARA TABLAROCA BOLSA C/100 TAQUETES PLÁSTICOS 1/2", FABRICADOS EN NYLON AUTOTALADRANTE,

10.	PIEZA	50	DISCO PARA CORTE 4" METAL DISCO PARA CORTE DE METAL 4-1/2" TIPO 41, • CORTE DE METAL • FABRICADO EN ÓXIDO DE ALUMINIO
11.	PIEZA	7	LLAVE TEMPORIZADOR PARA AGUA FRIA FABRICADA EN LATÓN PARA MÁXIMA DURACIÓN, BOTÓN PULSADOR CON CIERRE AUTOMÁTICO DE 7 SEGUNDOS PARA AHORRO DE AGUA
12.	PIEZA	30	LLAVE ANGULAR USO RUDO 1/4" DE VUELTA LLAVE CONTROL ANGULAR DE 1/4 DE VUELTA CONEXIÓN A LA RED HIDRÁULICA POR MEDIO DE BARRIL Y TUBO DE COBRE DE 1/2". COBRE DE 1/2". ROSCA DE SALIDA DE 1/2" MICRAJE CROMO: 0.08 M ~ 0.10 M MICRAJE NICKEL: 4.20 M ~ 4.70 M
13.	PIEZA	16	COFLEX MANGUERA PARA LAVABO TIPO «Y», ES LA FORMA MÁS RÁPIDA Y SEGURA PARA SUMINISTRAR AGUA DE UNA SOLA LÍNEA A LAS DOS LLAVES DE SU MEZCLADORA. TIENE UNIÓN DE UN DISTRIBUIDOR HIDRÁULICO A DOS LÍNEAS SECUNDARIAS. CARACTERÍSTICAS: TRENZADO: ACERO ULTRA, MANGUERA INTERIOR: EPDM ,ESPIGA: COBRE (PATENTE NO.203206), FÉRULA: ACERO INOXIDABLE 100% LIBRES DE PLOMO, DIÁMETRO INTERIOR: 5/16" (8.0 MM), EMPAQUE: CÓNICO / PLANO DE HULE, TEMPERATURA DE TRABAJO: 0°C/82°C, PRESIÓN DE TRABAJO: 10KG/CM2/145 PSI, CONECTOR FLEXIBLE T PARA AGUA 1/2" F.I.P. X 1/2" F.I.P. X 1/2" F.I.P.AL-T
14.	PIEZA	22	MANGUERA COFLEX CONECTOR FLEXIBLE PARA LAVABO 1/2" F.I.P. X 1/2" F.I.P. VL-A CONECTORES FLEXIBLES PARA AGUA CARACTERÍSTICAS: TRENZADO: VINILO PLATINO MANGUERA INTERIOR: EPDM ESPIGA: COBRE (PATENTE NO.203206) FÉRULA: ACERO INOXIDABLE 100% LIBRES DE PLOMO, DIÁMETRO INTERIOR: 5/16" (8.0 MM), EMPAQUE: CÓNICO DE HULE, TEMPERATURA DE TRABAJO: 0°C A 82°C, PRESIÓN DE TRABAJO: 10KG/CM2/145 PSI
15.	PIEZA	19	MANGUERA COFLEX PARA W.C. VINILO BLANCO CVSB-ATRANSLATION W.C. DE 1/2" X 7/8" DISPONIBLE EN 35 CM (CVSB-A35) Y 50 CM (CVSB-A50), TRENZADO DE VINILO BLANCO DE ALTA RESISTENCIA CON TUERCA MANUAL. NO NECESITAS HERRAMIENTA ESPECIAL. PRÁCTICA Y EFECTIVA.
16.	PIEZA	5	MANGUERA PARA GAS TIPO GORILA ANTIFLAMA 1/2 X 1.50 MTS
17.	PIEZA	5	MANGUERA PARA GAS TIPO GORILA ANTIFLAMA 3/8 X 1 METRO
18.	PIEZA	5	MANGUERA PARA GAS TIPO GORILA ANTIFLAMA 1/2 X 2.00 MTS
19.	PIEZA	5	MANGUERAS PARA GAS REFORZADAS CON TERMINAL DE 3/8", MANGUERA PARA GAS 2M CONECTOR DE 3/8" PRESION MAXIMA 300 PSI
20.	PIEZA	9	MANGUERA REFORZADA DE 1/2", MEDIDA DE 20 METROS. MATERIAL PVC, PESO APROXIMADO 2.752 KG.
21.	PIEZA	51	TEFLON DE 1/2", CINTA SELLA ROSCAS 1/2' X 7 M DE LARGO, USO GENERAL,
22.	PIEZA	10	MANERAL PARA LLAVE MEZCLADORA, MANERAL QUEEN GRANDE PARA MANERALES CROMADOS, MEZCLADORAS PARA COCINA 8"
23.	PIEZA	10	MANERAL PARA LLAVE MEZCLADORA CHICO, MANERAL QUEEN CHICO PARA MANERALES CROMADOS, MEZCLADORAS PARA LAVABO 4".

24.	PIEZA	20	ACEITE 3 EN 1 30 ML, ACEITE 3 EN 1 ES UN LUBRICANTE DE LARGA DURACIÓN ESTÁ DISEÑADO EN UNA PRESENTACIÓN DE 30 MILILITROS, CON UNA TAPA DOSIFICADORA QUE PERMITE UNA APLICACIÓN PRECISA Y CONTROLADA, EVITANDO LAS SALPICADURA.
25.	PIEZA	50	AEROSOL MULTIUSOS LATA 5.5 OZ 155GRS (AFLOJATODO)
26.	PIEZA	8	PISTONES PARA SILLA SECETARIAL PISTÓN SECRETARIAL MEDIDAS: *SIN EXTENDER 33CM. *EXTENDIDO 42CM.
27.	PIEZA	16	KIT DE EMPAQUES PARA FLUXOMETRO 110-32
28.	PIEZA	17	CONTRACANASTA PARA FREGADERO 1 1/2 PULGADA PLATA, LA CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE EVITA EL PASO DE BASURA Y RESIDUOS QUE PUEDEN OBSTRUIR LA TUBERÍA. TIENE CUERPO DE ACERO INOXIDABLE 430 MUY RESISTENTE. PROPORCIONA UNA LARGA VIDA ÚTIL Y FACILIDAD DE LIMPIEZA. CUENTA CON CONTRA DE ACERO GALVANIZADO Y CONTRATUERCA DE 38 MM. INCLUYE TUBO CEJA DE PLÁSTICO.
29.	PIEZA	24	CÉSPOL PARA LAVABO 4207 CROMO, CROMADO, INCLUYE CONTRA CON REBOSADERO, SIN REJILLA, CON TUERCA QUE PERMITE HACER MOVIMIENTOS PARA SU MEJOR INSTALACIÓN
30.	PIEZA	21	EXTENSIÓN PARA LAVABO DE LATÓN 20 CM PLATA, EXTENSIÓN PARA LAVABO, ÚTIL PARA CORREGIR DIFERENCIAS EN ALTURA DE 11 A 18 CM. ESTÁ ELABORADA DE LATÓN CON ACABADO CROMADO, HACIÉNDOLA MÁS DURADERA Y RESISTENTE A LAS RALLADURAS. ES COMPATIBLE CON TUBERÍAS DE 1 1/4 DE PULGADA (32 MM). EL EMPAQUE INCLUYE 1 TUERCA, 1 EMPAQUE DE COMPRESIÓN Y 1 EXTENSIÓN. SUS DIMENSIONES SON 20 X 3.2 CM Y SU PESO ES DE .118 KG
31.	PIEZA	33	CESPOL PARA LAVABO PLASTICO, CÉSPOL FLEXIBLE 1-1/4", CONTRA, POLIPROPILENO, PARA LAVABO CUERPO Y CONTRA DE POLIPROPILENO RESISTENTE AL AGUA CALIENTE, TAPA REMOVIBLE PARA LAVABOS CON REBOSADERO, TUBO DE DESAGÜE FLEXIBLE
32.	PIEZA	33	CESPOL FLEXIBLE TIPO "P" PARA LAVABO DE 1 1/4", CÉSPOL FLEXIBLE, CONTRA, POLIPROPILENO, PARA LAVABO, CUERPO Y CONTRA DE POLIPROPILENO
33.	PIEZA	31	CESPOL FLEXIBLE TIPO "P" PARA LAVABO DE 1 1/2", CÉSPOL FLEXIBLE, CONTRA, POLIPROPILENO, PARA LAVABO, CUERPO Y CONTRA DE POLIPROPILENO
34.	PIEZA	25	EXTENSION PARA CONTRA DE PVC, TUBO DE EXTENSION PVC PARA LAVABO (1 1/4") 20CM
35.	PIEZA	2	TEFLON DE 1/2", CINTA SELLA ROSCAS 1/2' X 7 M DE LARGO, USO GENERAL.
36.	PIEZA	59	CINTA PTFE TEFLÓN ESTANDAR 1/2 X 520, . DENOMINACION CINTA DE POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE) DENSIDAD ESTÁNDAR. II. APLICACIONES: SELLADO DE CONEXIONES ROSCADAS, QUÍMICAMENTE INERTE Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN. III. CARACTERISTICAS TECNICAS: TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

			CINTA TEMPERATURA MÁX: HASTA 260°C (500°F), MATERIAL: POLITETRAFLUOROETILENO, PH: 0 A 14, NORMA: MIL-T-27730A
37.	PIEZA	10	<p>KIT DE 4 VÁLVULAS PARA TANQUE DE GAS ESTACIONARIO, DE LATÓN, - CÓDIGO: 47653, CLAVE: VGC-562 : VÁLVULA DE LLENADO PARA TANQUE ESTACIONARIO HASTA 300 L, CUERPO DE LATÓN PARA MÁXIMA DURACIÓN, SELLO DE NBR RESORTE INTERNO DE ACERO INOXIDABLE, DOBLE CHECK DE SEGURIDAD, TAPA DE PLÁSTICO ESPECIFICACIONES: PRESIÓN MÁXIMA 2,068 KPA (300 PSI), CONEXIÓN A CILINDRO 1 1/4" - 11.5 NPT CONEXIÓN PARA ADAPTADOR 1 3/4" ACME, EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA INNER 2, MASTER 36, - CÓDIGO: 47654, CLAVE: VGC-563, VÁLVULA EXTERNA DE SEGURIDAD PARA TANQUE ESTACIONARIO, 3/4", CUERPO DE LATÓN PARA MÁXIMA DURACIÓN SELLO DE NBR RESORTE DE ACERO INOXIDABLE ABRE AUTOMÁTICAMENTE SI HAY EXCESO DE PRESIÓN PARA TANQUES CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 300 L ESPECIFICACIONES PRESIÓN DE APERTURA MÁXIMA 1,897 KPA (275 PSI), PRESIÓN DE APERTURA MÍNIMA 1,723 KPA (250 PSI) CAPACIDAD DE DESFOGUE 44 M³/MIN CONEXIÓN A TANQUE 3/4" - 14 NPT MEDIDA DE HEXÁGONO 1 3/4" EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA INNER 2 MASTER 50, - CÓDIGO: 47655 CLAVE: VGC-564 , VALVULA INTERNA DE SEGURIDAD PARA TANQUE ESTACIONARIO, 1" CUERPO DE LATÓN PARA MÁXIMA DURACIÓN SELLO DE NBR RESORTE DE ACERO ROPICALIZADO PARA USAR COMO VÁLVULA DE ALIVIO PRINCIPAL PARA TANQUES CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 300 L ESPECIFICACIONES PRESIÓN DE APERTURA MÁXIMA 1,897 KPA (275 PSI) PRESIÓN DE APERTURA MÍNIMA 1,723 KPA (250 PSI) CAPACIDAD DE DESFOGUE 24 M³/MIN CONEXIÓN A TANQUE 1" - 11.5 NPT MEDIDA DEL HEXÁGONO 1 3/8" EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA INNER 2 MASTER 80 - CÓDIGO: 47656 CLAVE: VGC-565 ACOPLADOR LLENADO P/TANQUE ESTACIONARIO, ACME 1-3/4X3/4"NPT CUERPO DE LATÓN PARA MÁXIMA DURACIÓN PARA ACOPLAR EN LA VÁLVULA DE LLENADO DEL TANQUE ESTACIONARIO ESPECIFICACIONES PRESIÓN MÁXIMA 2,068 KPA (300 PSI) CONEXIÓN MACHO A VÁLVULA GLOBO 3/4" - 14 NPT CONEXIÓN HEMBRA A VÁLVULA LLENADO 1 3/4" ACME EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA INNER 2 MASTER 50</p>
38.	PIEZA	4	GAS REFRIGERANTE R-22 CILINDRO DE 13.62 KG NO RETORNABLE BOYA
39.	PIEZA	5	GAS REFRIGERANTE MP39 ENVASE DE 750 ML
40.	PIEZA	5	GAS REFRIGERANTE SUVA 134A LATA 1 KG. HFC. NO. ASHRAE: R-134A. COMPATIBLE CON LUBRICANTE: POE. TEMPERATURA DE EVAPORACIÓN: BAJA, MEDIA Y ALTA. APLICACIONES: AIRE ACONDICIONADO AUTOMOTRIZ, DOMÉSTICA Y COMERCIAL.
41.	PIEZA	5	GAS REFRIGERANTE R-22 BOYA DE 1 KILO, REGULADO POR EL PROTOCOLO DE MONTREAL, HCFC NO. ASHRAE: R-22 COMPATIBLE CON LUBRICANTE: AM Y AB. TEMPERATURA DE EVAPORACIÓN: BAJA, MEDIA Y ALTA. APLICACIONES: REFRIGERACIÓN COMERCIAL, AIRE ACONDICIONADO COMERCIALES Y DOMÉSTICO.
42.	PIEZA	5	GAS REFRIGERANTE R-410 A DE 1 KILO, REGULADO POR EL PROTOCOLO DE MONTREAL, HCFC NO. ASHRAE: R-22 COMPATIBLE CON LUBRICANTE: AM Y AB. TEMPERATURA DE EVAPORACIÓN: BAJA, MEDIA Y ALTA. APLICACIONES: REFRIGERACIÓN COMERCIAL, AIRE ACONDICIONADO COMERCIALES Y DOMÉSTICO.
43.	PIEZA	7	GAS TUNER DE ALTA TEMPERATURA NEGRO ENVASE DE 400 GRS, ESPECIFICACIONES: * TEMPERATURA 1982 OC, * DURACIÓN DE 10 A 12 HORAS DE USO CONTINUO, * CONTENIDO NETO: 399.72 G, * PARA SOLDADURA FUERTE: COBRE, ALEACIONES DE BRONCE, PLATA, ALUMINIO, ETC., * APLICACIÓN: REFRIGERACIÓN Y PLOMERÍA
44.	PIEZA	10	VALVULA PARA GAS BARRILITO, VÁLVULA DE CONTROL LATÓN PARA GAS 3/8"X1/2" TIPO BARRILITO, CUERPO DE LATÓN PARA MÁXIMA DURACIÓN, EMPAQUE DE TEFLÓN, PARA ENSAMBLE CON TUBO DE COBRE DE 1/2", PARA

			GAS L.P. Y NATURAL, ESPECIFICACIONES, PRESIÓN MÁXIMA 1,379 KPA / 200 PSI, CONEXIÓN MACHO 3/8" FLARE CONEXIÓN HEMBRA PARA TUBO 1/2".
45.	PIEZA	10	VÁLVULA DE CARGA 1/4, 8 CM PARA REFRIGERANTE
46.	PIEZA	10	VALVULA DE SERVICIO PARA CARGA DE GAS 1/4"
47.	PIEZA	10	VALVULA DE SERVICIO SOLDABLE (PIVOTE) 1/4" X 10 CM
48.	PIEZA	10	VALVULA P/LATA REFRIGERANTE R404 141B CONECTOR PERFORA CLIMA
49.	PIEZA	2	LIJA EN ROLLO DE 45 MTS, PARA PLOMERO DE 1"
50.	PIEZA	1	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL RELLENABLE 800 ML, CAPACIDAD: EL TAMAÑO DEL DISPENSADOR DE JABÓN ES DE 17.5 X 12 X 10CM., LA CAPACIDAD DE APROXIMADAMENTE 31,8 OZ (800 ML). GRAN CAPACIDAD, QUE PUEDE SER SER PARA SU FAMILIA. ALTA CALIDAD - HECHO DE ABS DE ALTA CALIDAD, NO SE OXIDA Y ES MUY DURADERO. DISPENSACIÓN SENCILLA Y PRECISA MEDIANTE PULSADOR., DISEÑO MONTADO EN LA PARED - VIENE CON TORNILLOS Y SOPORTES DE MONTAJE PARA SU PARED Y SE AJUSTA PLANO EN LA PARED O PERFECTAMENTE EN LA ESQUINA. FÁCIL DE INSTALAR, RESISTENTE PERO EXTRAÍBLE, FÁCIL DE LIMPIAR Y FÁCIL DE RELLENAR. (NOTA: NO SE SUMINISTRAN PEGATINAS, ES NECESARIO PERFORAR LA INSTALACIÓN EN LA PARED), DISEÑO PERFECTO: EL DISPENSADOR DE JABÓN TRANSPARENTE INDICA VISUALMENTE DEBE REPONERSE. CON UN DE PRENSA ERGONÓMICO, EL DISPENSADOR DE JABÓN MANUAL ES FÁCIL DISPENSAR DISEÑO CON UNA MANO, NO SE OXIDA Y ES DURADERO. LA VÁLVULA DISPENSADORA CORTA EL JABÓN POR COMPLETO DESPUÉS DEL BOMBEO Y EVITA EL GOTEÓ, AYUDA A REDUCIR EL DESORDEN Y LA PROPAGACIÓN DE GÉRMESES
51.	PIEZA	8	ASIENTO PARA BAÑO PERMAJUSTE SIN TAPA ALARGADO BLANCO PLÁSTICO, AYUDA A COMPLEMENTAR CON COMODIDAD Y CONFORT LOS RETRETES. CUENTA CON FRENTE ABIERTO SIN TAPA PARA BRINDAR MAYOR COMODIDAD DURANTE EL USO, ES UN PRODUCTO QUE UNA VEZ INSTALADO NO SE AFLOJA NI REQUIERE DE AJUSTES POR SU SISTEMA PERMAJUSTE. CUENTA CON UN DISEÑO DISCRETO APTO PARA TODO TIPO DE INODOROS ALARGADOS Y ESTÁ FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE, DURABLE Y SENCILLO DE LIMPIAR. SUS DIMENSIONES SON 36.5 X 45 X 3.8 CM. INCLUYE PIEZAS PARA SU INSTALACIÓN.
52.	PIEZA	14	SAPO UNIVERSAL DE 2", POLIPROPILENO, PVC FLEXIBLE (TIRANTE), HULE DE EPDM (EMPAQUE DIAFRAGMA), SELLO PERFECTO, ULTRAFLEXIBLE, ES EL ÚNICO EN SU TIPO GARANTIZADO CONTRA FUGAS, COMPROBADO EN PRUEBAS DE LABORATORIO, ADEMÁS ESTA FABRICADO CON HULES DE INGENIERÍA (NO SE ENDURECE NI SE DEGRADA).
53.	PIEZA	2	VÁLVULA DE LLENADO DE PLÁSTICO PARA TANQUE BAJO, • CUERPO DE POLIPROPILENO, EMPAQUE DE HULE, MANGUERA DE PVC, FÁCIL INSTALACIÓN, COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE W.C.

54.	PIEZA	2	PALANCA DE PLÁSTICO PARA WC, MANIVELA DE ABS CON ACABADO CROMO, VARILLA DE POLIPROPILENO, TUERCA IZQUIERDA DE SUJECCIÓN • COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE W.C, FÁCIL DE INSTALAR
55.	PIEZA	6	SILICÓN BLANCO 280ML, ES UN SELLADOR MONOCOMPONENTE 100% SILICÓN DE CURADO ACÉTICO, FORMULADO CON ADITIVOS QUÍMICOS PARA EVITAR LA FORMACIÓN DE HONGOS EN BAÑOS Y COCINAS. CURA RÁPIDAMENTE FORMANDO UN HULE ELÁSTICO MUY RESISTENTE EN JUNTAS EXPUESTAS A CONSTANTE HUMEDAD. NO SE ENCOGE, NO SE DESPEGA, NO SE AGRIETA Y NO SE AMARILLEA CON EL PASO DEL TIEMPO. PROPORCIONA UN TERMINADO BLANCO.
56.	PIEZA	2	PASTA PARA SOLDAR 250 GRAMOS, COLOR: ÁMBAR, DENSIDAD ESPECIFICA: 1.06 + / - 0.004 A 23 GRADOS CENTÍGRADOS. SOLUBILIDAD AL AGUA: INSOLUBLE, PUNTO DE INFLAMACIÓN: 95.5 GRADOS CENTÍGRADOS., NO CONTIENE PLOMO. LA PASTA PARA SOLDAR SILER ES DE ALTA RESISTENCIA, DE COLOR ÁMBAR, INODORA, INSOLUBLE AL AGUA Y LIBRE DE CONTENIDO DE PLOMO.
57.	PIEZA	1	SOLDADURA 50/50 PARA TUBERÍA HIDRÁULICA, (CARRETE 7 MTS) 3MM CAJA AMARILLA CARACTERISTICAS GENERALES: ALEACIÓN 50% ESTAÑO, 50% PLOMO. LIBRE DE ÓXIDO Y RESIDUOS. RESISTENTE AL GOLPE DE ARIETE POR BOMBEO. TEMPERATURA DE FUSIÓN 235 °C. 450 GRS (7 MTS) 3MM
58.	PIEZA	12	YESO UNIBASICO PARA ELABORACION DE MOLDES DE PROTESIS, EN PRESENTACION DE SACO DE 40 KILOS.
59.	PIEZA	30	YESO SACO DE 25 KILOS
60.	PIEZA	96	PANEL DE YESO REGULAR, PARA CIELOS Y MUROS 1/2" COLOR BLANCO: MEDIDAS DE 1.22MM X 2.44MM X 12.7MM
61.	PIEZA	7	CEMENTO GRIS SACO DE 50 KILOS
62.	PIEZA	5	CEMENTO BLANCO, SACO DE 50 KILOS
63.	PIEZA	10	PEGAZULEJO, SACO CON 20 KILOS
64.	PIEZA	1	VIDRIO DE 6MM CON MEDIDAS DE 0.76 X 1.90 MTS, CON PELICULAS ESMERILADA (RECHECAR MEDIDAS AL ASIGNAR PROVEEDOR)
65.	PIEZA	9	COMPUESTO MULTIUSO PARA JUNTAS CUBETA 6KG,
66.	PIEZA	1	CRISTAL PARA LIBRERO DE 6MM CON MEDIDAS DE 0.99 X 0.34 CMS
67.	PIEZA	1	ESPEJO DE MECANO DE 3 MM, CON MEDIDAS DE 0.60 X 1.60 CM
68.	PIEZA	2	ESPEJO DE FACIAL DE 3MM, CON MEDIDAS DE 44.5 X 1.64 CM
69.	PIEZA	1	LAVADERO DE GRANITO ECONÓMICO. 65 X 50 CM. CONCRETO EN FONDO CON PILETA Y SALIDAS EN "T" EN CEMENTO.
70.	PIEZA	5	SANITARIO DOS PIEZAS CON ASIENTO RODONDO BLANCO
71.	PIEZA	2	TRIPLAY LISTON CAOBILLA 18MM 4 X 8

72.	PIEZA	100	POSTE METÁLICO CALIBRE 26 DE 4.10 CM X 3.
73.	PIEZA	100	CANAL DE AMARRE CALIBRE 26 306 X 6.6 X 2.5 CM

Especificaciones Técnicas Mínimas		
Partida	Número de especificación	Especificación
1-72	1.	DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE MÍNIMO EL 40% DE LAS MARCAS OFERTADAS, QUE INDIQUE EL NÚMERO DE PRODECIMIENTO DE QUE SE TRATA Y QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON EL APOYO DE LA MARCA PARA EFECTO DE HACER VALIDA CUALQUIER GARANTÍA Y CARTA DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEL RESTO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y CORRECTA ENTREGA DE LOS MISMOS.
1-72	2.	PARA GARANTIZAR LA CORRECTA ENTREGA Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE TIENE LA EXPERIENCIA EN EL GIRO FERRETERO CON MÍNIMO 3 CONTRATOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS.
1-72	3.	CONTAR CON DOMICILIO FÍSICO Y ACREDITABLE CON LICENCIA VIGENTE DE FUNCIONAMIENTO Y DE GIRO FERRETERO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA.

Certificados, normas, experiencia y otros documentos		
Número	Tipo de documento	Especificación
1.	Certificado (1)	PRESENTAR FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS
2.	Certificado (1)	PRESENTAR GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN
3.	Certificado (1)	PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA DE TIEMPO DE REPLAZO DE PRODUCTOS.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

La entrega se realizará en la calle Juan Tablada # 1281, Colonia Miraflores c.p. 44270 Guadalajara Jalisco, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Periodo de entrega: a partir de la notificación del fallo al 05 de octubre de 2025.

FIN ANEXO TÉCNICO



31 JUL 2025
15:50
Celia

ANEXO 1

MEMORANDUM NÚM: D.S.G./M/039/2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO No. De CPAREQ-2025-07-00088/07-00089/07-00090/07-00091/07-00092/07-00096/07-00097/07-00098/07-00099/07-00100/07-00129/07-00133

1. Dependencia solicitante: DIF JALISCO
2. Unidad Ejecutora del Gasto : 5081 MANTENIMIENTO
3. Objetivo del bien o servicio: Adquisición de materiales de Ferrería
4. Objeto del bien o servicio: mantener en forma y buen funcionamiento de las áreas a tratar
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas

5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita de Campo		
Obligatori	Si ()	No (x)
<input type="radio"/>		

5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatori	Si ()	No (X)
<input type="radio"/>		

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas

5.0.1 Obligaciones de los participantes:

- 1.- Deberá presentar Carta de apoyo del Fabricante de mínimo el 40% de las marcas ofertadas, que indique el número de procedimiento de que se trata y que el participante cuenta con el apoyo de la marca para efecto de hacer valida cualquier garantía y carta de distribuidor mayorista del resto de los productos ofertados, lo anterior para garantizar la disponibilidad y correcta entrega de los mismos.
- 2.- Para garantizar la correcta entrega y suministro de los insumos el participante deberá acreditar que tiene la experiencia en el giro ferretero con mínimo 3 contratos de instituciones públicas.





3.- Contar con domicilio físico y acreditable con licencia vigente de funcionamiento y de giro ferretero dentro de la zona metropolitana.

5.4 Certificados, normas y otros documentos		
Numero	certificado	Justificación
1	1	Presentar Ficha técnica de los productos ofertados.
2	1	Presentar Carta Garantía por defecto de fabricación.
3	1	Presentar Carta Garantía de Tiempo de remplazo de productos.

6. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato: El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes. .	31 de Diciembre del 2025.
	<input type="checkbox"/> Hasta agotar Techo Presupuestal
Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (x)
Forma de entrega:	<input checked="" type="checkbox"/> Una sola exhibición <input type="checkbox"/> Por parcialidades
	10 días hábiles a partir del fallo a petición del área requirente; Juan Tablada # 1281, Almacén Dif Jalisco, en un horario de 8:00 am a 15:00 hrs.
Tipo de Adjudicación:	<input checked="" type="checkbox"/> A un Solo Proveedor <input type="checkbox"/> Por Partida <input type="checkbox"/> Abastecimiento Simultaneo

7. Catálogos de bienes

Número de concepto (consecutivo)	Partida (conforme a sistema)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	----------	------------------

Página 2 de 10



Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800



1	2481	MEZCLADORA PARA LAVABO DE 4" CUELLO DE GANSO (CANTINERA) Mezcladora 4" para lavabo, cuello bar, manerales palanca, Cuerpo de latón para máxima duración, Manerales metálicos tipo palanca, Cuello y cubierta de acero inoxidable, Cartucho cerámico de suave y fácil apertura	5	PIEZA
2	2481	Mezcladora economica Para Fregadero Cuello Largo 8" Cromado Color Plateado	26	PIEZA
3	2481	Mezcladora acero inoxidable 8" para fregadero, cuello corto	5	PIEZA
4	2481	Llave Mezcladora Metálica para Lavabo , 4", Manerales y la charola antioxidante están fabricados para resistir el paso del tiempo y facilitar la limpieza. El cartucho cerámico plástico requiere un mantenimiento mínimo, garantizando una operación suave y duradera. Y el sistema de control duomando de ¼ de vuelta permite regular con precisión el flujo y la temperatura del agua Con una distancia de 4" entre la conexión de agua fría y agua caliente, esta llave mezcladora ofrece un ajuste ideal para adaptarse a distintos lavabos.	7	PIEZA
5	2471	LLAVE DE CHORRO DE 1/2" Rosca salida 3/4".Rosca de entrada de 1/2"-. Bronce	14	PIEZA
6	2471	LLAVE DE CHORRO DE 3/4" , Sin Pulir ,Cuerpo de bronce. Rosca salida 3/4" (19 mm). Rosca de entrada 3/4" (19 mm). Vastago ascendente.	5	PIEZA
7	2481 2921	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE 1/2 200 PSI, fabricado en latón, color cobre, ofrece mayor durabilidad, garantía de 3 años contra defectos de fabricación. Esta válvula es para aquellas líneas donde es necesario que permanezca totalmente abierto o cerrado el paso del fluido. Cuenta con palanca ergonómica, de fácil uso.	12	PIEZA
8	2481 2921	VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE 3/4 200 PSI, fabricado en latón, color cobre, ofrece mayor durabilidad, garantía de 3 años contra defectos de fabricación. Esta válvula es para aquellas líneas donde es necesario que permanezca totalmente abierto o cerrado el paso del fluido. Cuenta con palanca ergonómica, de facil uso.	11	PIEZA
9	2561	TAQUETE PARA TABLAROCA Bolsa c/100 taquetes plásticos 1/2", Fabricados en nylon Autotaladrante,	50	PIEZA
10	2981	DISCO PARA CORTE 4" METAL Disco para corte de metal 4-1/2" tipo 41, • Corte de metal • Fabricado en óxido de aluminio	50	PIEZA



11	2481	LLAVE TEMPORIZADOR PARA AGUA FRIA Fabricada en latón para máxima duración, Botón pulsador con cierre automático de 7 segundos para ahorro de agua	7	PIEZA
12	2481	LLAVE ANGULAR USO RUDO 1/4" DE VUELTA Llave Control Angular de 1/4 de Vuelta Conexión a la red hidráulica por medio de barril y tubo de cobre de 1/2". Cobre de 1/2". Rosca de salida de 1/2" Micraje cromo: 0.08 M ~ 0.10 M Micraje nickel: 4.20 M ~ 4.70 M	30	PIEZA
13	2481	Coflex Manguera Para Lavabo Tipo «Y», es la forma más rápida y segura para suministrar agua de una sola línea a las dos llaves de su mezcladora. tiene unión de un distribuidor hidráulico a dos líneas secundarias. Características: Trenzado: Acero Ultra, Manguera Interior: EPDM ,Espiga: Cobre (Patente No.203206), Férula: Acero Inoxidable 100% Libres de Plomo, Diámetro interior: 5/16" (8.0 mm), Empaque: Cónico / Plano de Hule, Temperatura de Trabajo: 0°C/82°C, Presión de Trabajo: 10Kg/cm2/145 psi, Conector Flexible T para agua 1/2" F.I.P. X 1/2" F.I.P. X 1/2" F.I.P.AL-T	16	PIEZA
14	2481	Manguera coflex Conector Flexible para Lavabo 1/2" F.I.P. X 1/2" F.I.P. VL-A Conectores Flexibles para Agua Características: Trenzado: Vinilo Platino Manguera Interior: EPDM Espiga: Cobre (Patente No.203206) Férula: Acero Inoxidable 100% LIBRES de Plomo, Diámetro Interior: 5/16" (8.0 mm), Empaque: Cónico de Hule, Temperatura de Trabajo: 0°C a 82°C, Presión de Trabajo: 10Kg/cm2/145 psi	22	PIEZA
15	2481	Manguera COFLEX para w.c. vinilo blanco CVSB-ATranslation W.C. de 1/2" x 7/8" Disponible en 35 cm (CVSB-A35) y 50 cm (CVSB-A50), Trenzado de vinilo blanco de alta resistencia con tuerca manual. No necesitas herramienta especial. Práctica y efectiva.	19	PIEZA
16	2481	Manguera Para Gas Tipo Gorila Antiflama 1/2 X 1.50 Mts	5	PIEZA
17	2481	Manguera Para Gas Tipo Gorila Antiflama 3/8 X 1 Metro	5	PIEZA
18	2481	Manguera Para Gas Tipo Gorila Antiflama 1/2 X 2.00 Mts	4	PIEZA
19	2481	MANGUERAS PARA GAS REFORZADAS CON TERMINAL DE 3/8", Manguera para Gas 2m conector de 3/8" Presion Maxima 300 PSI	5	PIEZA
20	2561	Manguera reforzada de 1/2 ", medida de 20 metros. Material PVC , peso aproximado 2.752 kg.	9	PIEZA
21	2561	TEFLON DE 1/2" , Cinta sella roscas 1/2" X 7 m de largo, uso general,	51	PIEZA
22	2481	MANERAL PARA LLAVE MEZCLADORA , Maneral Queen GRANDE Para Manerales Cromados, Mezcladoras Para Cocina 8"	10	PIEZA

Página 4 de 10



Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800



23	2481	MANERAL PARA LLAVE MEZCLADORA CHICO, Maneral Queen Chico Para Manerales Cromados, Mezcladoras Para Lavabo 4".	10	PIEZA
24	2471	ACEITE 3 EN 1 30 ML, Aceite 3 en 1 es un lubricante de larga duración está diseñado en una presentación de 30 mililitros, con una tapa dosificadora que permite una aplicación precisa y controlada, evitando las salpicadura.	20	PIEZA
25	2491	AEROSOL MULTIUSOS LATA 5.5 Oz 155GRS (AFLOJATODO)	50	PIEZA
26	2931	PISTONES PARA SILLA SECETARIAL Pistón Secretarial Medidas: *Sin extender 33cm. *Extendido 42cm.	8	PIEZA
27	2481	KIT DE EMPAQUES PARA FLUXOMETRO 110-32	16	PIEZA
28	2481	CONTRACANASTA PARA FREGADERO 1 1/2 PULGADA PLATA, La canastilla de acero inoxidable evita el paso de basura y residuos que pueden obstruir la tubería. Tiene cuerpo de acero inoxidable 430 muy resistente. Proporciona una larga vida útil y facilidad de limpieza. Cuenta con contra de acero galvanizado y contratuerca de 38 mm. Incluye tubo ceja de plástico.	17	PIEZA
29	2481	Céspol para Lavabo 4207 Cromo, Cromado , Incluye contra con rebosadero , Sin rejilla , Con tuerca que permite hacer movimientos para su mejor instalación	24	PIEZA
30	2481	EXTENSIÓN PARA LAVABO DE LATÓN 20 CM PLATA, Extensión para lavabo , útil para corregir diferencias en altura de 11 a 18 cm. Está elaborada de latón con acabado cromado, haciéndola más duradera y resistente a las ralladuras. Es compatible con tuberías de 1 1/4 de pulgada (32 mm). El empaque incluye 1 tuerca, 1 empaque de compresión y 1 extensión. Sus dimensiones son 20 x 3.2 cm y su peso es de .118 kg	21	PIEZA
31	2481	CESPOL PARA LAVABO PLASTICO, Céspol flexible 1-1/4", contra, polipropileno, para lavabo Cuerpo y contra de polipropileno resistente al agua caliente ,Tapa removible para lavabos con rebosadero, Tubo de desagüe flexible	33	PIEZA
32	2481	CESPOL FLEXIBLE TIPO "P" PARA LAVABO DE 1 1/4", Céspol flexible , contra, polipropileno, para lavabo, Cuerpo y contra de polipropileno	33	PIEZA
33	2481	CESPOL FLEXIBLE TIPO "P" PARA LAVABO DE 1 1/2", Céspol flexible , contra, polipropileno, para lavabo, Cuerpo y contra de polipropileno	31	PIEZA
34	2481	EXTENSION PARA CONTRA DE PVC, TUBO DE EXTENSION PVC PARA LAVABO (1 1/4") 20CM	25	PIEZA
35	2481	TEFLON DE 1/2" , Cinta sella roscas 1/2' X 7 m de largo, uso general,	2	PIEZA



36	2481	Cinta Pte Teflón Estandar 1/2 X 520, . DENOMINACION Cinta de Politetrafluoroetileno (PTFE) densidad estándar. II. APLICACIONES: Sellado de conexiones roscadas, químicamente inerte y resistente a la corrosión. III. CARACTERISTICAS TECNICAS: Tipo de construcción: Cinta Temperatura Máx: Hasta 260°C (500°F),Material: Politetrafluoroetileno, pH: 0 a 14, Norma: MIL-T-27730A	59	PIEZA
37	2481	Kit De 4 Válvulas Para Tanque De Gas Estacionario, De Latón, - CÓDIGO: 47653, CLAVE: VGC-562 : Válvula de llenado para tanque estacionario hasta 300 L, Cuerpo de latón para máxima duración, Sello de NBR Resorte interno de acero inoxidable, Doble check de seguridad, Tapa de plástico Especificaciones: Presión máxima 2,068 kPa (300 PSI), Conexión a cilindro 1 1/4" - 11.5 NPT Conexión para adaptador 1 3/4" ACME, Empaque individual Bolsa Inner 2, Master 36, - CÓDIGO: 47654,CLAVE: VGC-563, Válvula externa de seguridad para tanque estacionario,3/4", Cuerpo de latón para máxima duración Sello de NBR Resorte de acero inoxidable Abre automáticamente si hay exceso de presión Para tanques con capacidad máxima de 300 L Especificaciones Presión de apertura máxima 1,897 kPa (275 PSI), Presión de apertura mínima 1,723 kPa (250 PSI) Capacidad de desfogue 44 m³/min Conexión a tanque 3/4" - 14 NPT Medida de hexágono 1 3/4" Empaque individual Bolsa Inner 2 Master 50, - CÓDIGO: 47655 CLAVE: VGC-564 , Valvula interna de seguridad para tanque estacionario, 1" Cuerpo de latón para máxima duración Sello de NBR Resorte de acero ropicalizado Para usar como válvula de alivio principal Para tanques con capacidad máxima de 300 L Especificaciones Presión de apertura máxima 1,897 kPa (275 PSI) Presión de apertura mínima 1,723 kPa (250 PSI) Capacidad de desfogue 24 m³/min Conexión a tanque 1" - 11.5 NPT Medida del hexágono 1 3/8" Empaque individual Bolsa Inner 2 Master 80 - CÓDIGO: 47656 CLAVE: VGC-565 Acoplador llenado p/tanque estacionario,ACME 1-3/4x3/4"NPT Cuerpo de latón para máxima duración Para acoplar en la válvula de llenado del tanque estacionario Especificaciones Presión máxima 2,068 kPa (300 PSI) Conexión macho a válvula globo 3/4" - 14 NPT Conexión hembra a válvula llenado 1 3/4" ACME Empaque individual Bolsa Inner 2 Master 50	10	PIEZA
38	2481	GAS REFRIGERANTE R-22 CILINDRO DE 13.62 KG NO RETORNABLE BOYA	4	PIEZA
39	2481	GAS REFRIGERANTE MP39 ENVASE DE 750 ML	5	PIEZA
40	2481	GAS REFRIGERANTE SUVA 134A LATA 1 KG. HFC. No. ASHRAE: R-134a. Compatible con Lubricante: POE. Temperatura de Evaporación: Baja, Media y Alta. Aplicaciones: Aire acondicionado automotriz, doméstica y comercial.	5	PIEZA
41	2481	GAS REFRIGERANTE R-22 BOYA DE 1 KILO, Regulado por el Protocolo de Montreal, HCFC No. ASHRAE: R-22 Compatible con Lubricante: AM y AB. Temperatura de Evaporación: Baja, Media y Alta. Aplicaciones: Refrigeración comercial, aire acondicionado comerciales y doméstico.	5	PIEZA
42	2481	GAS REFRIGERANTE R-410 A DE 1 KILO, Regulado por el Protocolo de Montreal, HCFC No. ASHRAE: R-22 Compatible con Lubricante: AM y AB. Temperatura de Evaporación: Baja, Media y Alta. Aplicaciones: Refrigeración comercial, aire acondicionado comerciales y doméstico.	5	PIEZA





43	2481	GAS TUNER DE ALTA TEMPERATURA NEGRO ENVASE DE 400 GRS, ESPECIFICACIONES: * Temperatura 1982 oC,* Duración de 10 a 12 horas de uso continuo, * Contenido neto: 399.72 g, * Para soldadura fuerte: cobre, aleaciones de bronce, plata, aluminio, etc., * Aplicación: Refrigeración y Plomería	7	PIEZA
44	2481	VALVULA PARA GAS BARRILITO, Válvula de control latón para gas 3/8"x1/2" tipo barrilito ,Cuerpo de latón para máxima duración, Empaque de teflón, Para ensamble con tubo de cobre de 1/2", Para gas L.P. y natural, Especificaciones, Presión máxima 1,379 kPa / 200 PSI, Conexión macho 3/8" FLARE Conexión hembra Para tubo 1/2".	10	PIEZA
45	2481	VÁLVULA DE CARGA 1/4, 8 CM PARA REFRIGERANTE	10	PIEZA
46	2481	VALVULA DE SERVICIO PARA CARGA DE GAS 1/4"	10	PIEZA
47	2481	VALVULA DE SERVICIO SOLDABLE (PIVOTE) 1/4" x 10 CM	10	PIEZA
48	2481	Valvula P/lata Refrigerante R404 141b Conector Perfora Clima	10	PIEZA
49	2481	Lija en rollo de 45 mts,, para plomero de 1"	2	PIEZA
50	2481	Dispensador De Jabón Líquido Antibacterial Rellenable 800 MI, Capacidad: el tamaño del dispensador de jabón es de 17.5 x 12 x 10CM., la capacidad de aproximadamente 31,8 oz (800 ml). gran capacidad, que puede ser para su familia. Alta calidad - hecho de abs de alta calidad, no se oxida y es muy duradero. dispensación sencilla y precisa mediante pulsador., diseño montado en la pared - viene con tornillos y soportes de montaje para su pared y se ajusta plano en la pared o perfectamente en la esquina. fácil de instalar, resistente pero extraíble, fácil de limpiar y fácil de rellenar. (nota: no se suministran pegatinas, es necesario perforar la instalación en la pared), Diseño perfecto: el dispensador de jabón transparente indica visualmente debe reponerse. con un de prensa ergonómico, el dispensador de jabón manual es fácil dispensar diseño con una mano, no se oxida y es duradero. la válvula dispensadora corta el jabón por completo después del bombeo y evita el goteo, ayuda a reducir el desorden y la propagación de gérmenes	1	PIEZA

51	2481	ASIENTO PARA BAÑO PERMAJUSTE SIN TAPA ALARGADO BLANCO PLÁSTICO, ayuda a complementar con comodidad y confort los retretes. Cuenta con frente abierto sin tapa para brindar mayor comodidad durante el uso, es un producto que una vez instalado no se afloja ni requiere de ajustes por su sistema Permajuste. Cuenta con un diseño discreto apto para todo tipo de inodoros alargados y está fabricado en plástico resistente, durable y sencillo de limpiar. Sus dimensiones son 36.5 x 45 x 3.8 cm. Incluye piezas para su instalación.	8	PIEZA
52	2561	Sapo Universal de 2", Polipropileno, PVC Flexible (Tirante), Hule de EPDM (Empaque Diafragma), Sello Perfecto, Ultraflexible, Es el único en su tipo garantizado contra fugas, comprobado en pruebas de laboratorio, además esta fabricado con Hules de Ingeniería (no se endurece ni se degrada).	14	PIEZA
53	2481	Válvula de llenado de plástico para tanque bajo, • Cuerpo de polipropileno , Empaque de hule, Manguera de PVC, Fácil instalación, Compatible con la mayoría de W.C.	2	PIEZA
54	2481	Palanca de plástico para WC, Manivela de ABS con acabado cromo, Varilla de polipropileno, Tuerca izquierda de sujeción • Compatible con la mayoría de W.C, Fácil de instalar	2	PIEZA
55	2481	Silicón Blanco 280ml, es un sellador monocomponente 100% silicón de curado acético, formulado con aditivos químicos para evitar la formación de hongos en baños y cocinas. Cura rápidamente formando un hule elástico muy resistente en juntas expuestas a constante humedad. No se encoge, no se despega, no se agrieta y no se amarillea con el paso del tiempo. Proporciona un terminado blanco.	6	PIEZA
56	2481	Pasta Para Soldar 250 Gramos, Color: Ámbar, Densidad Especifica: 1.06 + / - 0.004 a 23 grados centígrados. Solubilidad al agua: Insoluble, Punto de inflamación: 95.5 grados centígrados., No contiene plomo. La Pasta para Soldar Siler es de alta resistencia, de color ámbar, inodora, insoluble al agua y libre de contenido de plomo.	2	PIEZA
57	2481	Soldadura 50/50 para tubería hidráulica, (Carrete 7 Mts) 3mm caja amarilla Características Generales: Aleación 50% estaño, 50% plomo. Libre de óxido y residuos. Resistente al golpe de ariete por bombeo. Temperatura de fusión 235 °C. 450 Grs (7 Mts) 3mm	1	PIEZA
58	2431 2481	YESO UNIBASICO PARA ELABORACION DE MOLDES DE PROTESIS, EN PRESENTACION DE SACO DE 40 KILOS.	12	PIEZA
59	2431 2481	YESO SACO DE 25 KILOS	30	PIEZA

60	2431 2481	PANEL DE YESO REGULAR, PARA CIELOS Y MUROS 1/2" COLOR BLANCO: MEDIDAS DE 1.22MM X 2.44MM X 12.7MM	96	PIEZA
61	2421 2481	CEMENTO GRIS SACO DE 50 KILOS	7	PIEZA
62	2421 2481	CEMENTO BLANCO, SACO DE 50 KILOS	5	PIEZA
63	2421 2481	PEGAZULEJO, SACO CON 20 KILOS	10	PIEZA
64	2451	VIDRIO DE 6MM CON MEDIDAS DE 0.76 X 1.90 MTS, CON PELICULAS ESMERILADA (RECHECAR MEDIDAS AL ASIGNAR PROVEEDOR)	1	PIEZA
65	2451	Compuesto Multiuso Para Juntas Cubeta 6kg,	9	PIEZA
66	2451	Cristal para librero de 6mm con medidas de 0.99 x 0.34 cms	1	PIEZA
67	2451	Espejo de mecano de 3 mm, con medidas de 0.60 x 1.60 cm	1	PIEZA
68	2451	Espejo de Facial de 3mm, con medidas de 44.5 x 1.64 cm	2	PIEZA
69	2421	Lavadero de Granito Económico. 65 x 50 cm. Concreto en fondo con pileta y salidas en "T" en cemento.	1	PIEZA
70	2421	Sanitario Dos Piezas Con Asiento Redondo Blanco	5	PIEZA
71	2451	Triplay Liston Caobilla 18mm 4 x 8	2	PIEZA
72	2431	POSTE METÁLICO CALIBRE 26 DE 4.10 CM X 3.	100	PIEZA
73	2451	CANAL DE AMARRE CALIBRE 26 306 X 6.6 X 2.5 CM	100	PIEZA

8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 25 de Julio del 2025.

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”




Arq. Alhelí G. Rubio Villa

Jefa del Dpto. de Mantenimiento


Juan Antonio Cárdenas Echavarría

Responsable de la elaboración del estudio de mercado .

FIN DEL ANEXO 1



ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD



LPLSC 57/2025 “MATERIAL DE FERRETERÍA”

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:

Lugar:

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha y Hora

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ANEXO 3
ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN
LPLSC 57/2025 “MATERIAL DE FERRETERÍA”

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:

Lugar:

PROPUESTA TÉCNICA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
	ANEXO 1 - Propuesta Técnica	SI	NO
	ANEXO 2- Manifiesto de personalidad	SI	NO
	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
	ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	SI	NO
	ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
	ANEXO 9 – Formato de Muestras Físicas (NO APLICA) .	SI	NO
	Constancia de Visita de Campo (NO APLICA) .	SI	NO
	RUPC (Registro Único de Proveedores y contratistas) Documento no obligatorio	SI	NO
	Carta de apoyo del fabricante de (mínimo el 40% de las marcas ofertadas)	SI	NO
	Experiencia en el giro ferretero (3 contratos de instituciones públicas)	SI	NO
	Domicilio físico y acreditable con licencia vigente de funcionamiento y de giro ferretero dentro de la zona metropolitana	SI	NO
	Fichas técnicas de los productos ofertados	SI	NO
	Garantía por defecto de fabricación	SI	NO
	Carta de garantía de tiempo de remplazo de productos.	SI	NO

DOCUMENTOS PÚBLICOS			
	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.	SI	NO
	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (ante INFONAVIT)	SI	NO
	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

Nombre y firma del representante o Licitante.



**ANEXO 4
ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE
LPLSC 57/2025 “MATERIAL DE FERRETERÍA”**

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:

Lugar:

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
<i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa:
Fecha y lugar de expedición: _____	
<i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</i>	
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____	
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____	
<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</i>	
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de representación:
	Nombre del Fedatario Público:
	Lugar y fecha de expedición:

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____



ANEXO 6
DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE
LPLSC 57/2025 “MATERIAL DE FERRETERÍA”

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:

Lugar:

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresé que actualmente (Sí/No) _____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el número: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.



**ANEXO 7
ESTRATIFICACION
LPLSC 57/2025 “MATERIAL DE FERRETERÍA”**

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:

Lugar:

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa _____(2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



**ANEXO 8
APORTACIÓN 5 AL MILLAR**

LPLSC 57/2025 “MATERIAL DE FERRETERÍA”

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:

Lugar:

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ **(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que **ACEPTO** la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)



ANEXO 9
Formato de Muestras

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	
--------	--

9 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	
--------	--

9- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la CONVOCANTE no se hace responsable de las mismas.



ANEXO 10
FORMATO DE PREGUNTA PARA JUNTA ACLARATORIA
LPLSC 57/2025 “MATERIAL DE FERRETERÍA”

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:

Lugar:

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.



ANEXO 11 TEXTO PARA FIANZA

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) __, DE FECHA,

CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



ANEXO 12 PODER

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:

Lugar:

Poderdante (Quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la CONVOCANTE para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.